

JI/76/2018

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios y anexos; el primero INE-JLE-MEX/RFE/5530/2018, promovido, a las doce horas con treinta y ocho minutos y cuarenta y nueve segundos, por Abel Rubén Pérez Pérez; en su calidad Vocal del Registro Federal de Electorales, del Instituto Nacional Electoral; y el segundo IEEM/CME01/179/2018, promovido a las catorce horas con cincuenta y siete minutos y cuarenta y un segundos, Patricia Valente Ángeles, Presidenta del Consejo Municipal 1 con sede en Acambay, Estado de México; ambos del día de la fecha por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Vocal del Registro Federal de Electorales, del Instituto Nacional Electoral y a la Presidenta del Consejo Municipal 1 con sede en Acambay, Estado de México; en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

**SECRETARIO GENERAL
DEL TRIBUNAL
ELECTORAL**